

Prioridades para la protección del mar en México, agenda 2024 - 2030

Oceana

Oceana es una organización de la sociedad civil que tiene por objetivo contribuir a la creación de políticas públicas que protejan el mar desde una perspectiva socioambiental. Estas políticas públicas deben estar encaminadas a la sustentabilidad de la actividad pesquera y a la protección y restauración de hábitats críticos y especies amenazadas.

México es un país de gran riqueza marina, de la que dependen cientos de miles de familias mexicanas por actividades como el turismo y principalmente la pesca. Sin embargo, desde hace más de 40 años el Estado Mexicano ha mantenido una política de abandono a las comunidades costeras y a quienes viven de la pesca.

Aunado a lo anterior, la pesca ilegal o furtiva ha ido en aumento durante las dos últimas décadas, dejando en mayor vulnerabilidad a pescadores y sus familias. En México son más de 300 mil familias que viven de manera directa de la pesca artesanal. Sin embargo, la mayoría de ellas no han gozan plenamente de sus derechos y no pueden vivir dignamente de esta actividad primaria.

El futuro de México debe atravesar por la protección de sus mares y del fomento de la pesca sustentable. Por ello, desde Oceana proponemos las siguientes líneas de acción para la siguiente administración federal (2024-2030):

1. Fortalecer las instituciones pesqueras públicas mediante perfiles profesionales y la suficiencia presupuestaria para que estén a la altura de los retos actuales.

El presupuesto aprobado en los últimos cinco años (2019-2023) fue de entre 1,875 – 2,133 millones de pesos (sin contar el ejercicio de 2020 que se sale del patrón, al ser de 658 millones), destinando aproximadamente el 75% del presupuesto a transferencias, asignaciones y subsidios, lo que dejó con pocos recursos a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca -CONAPESCA- para el desempeño de sus funciones.¹

2. Establecer un modelo integral de manejo pesquero sostenible donde:

- a. Se promueva el manejo ecosistémico de las pesquerías y la recuperación de especies sobreexplotadas y deterioradas.
- b. Se fomente el cooperativismo de pescadores y pescadoras, y desarrolle la sustentabilidad de la pesca ribereña o artesanal.
- c. Se fortalezcan espacios de toma de decisión con la participación del sector pesquero artesanal, como los Consejos Estatales de Pesca o Comités de Manejo.

¹ Información obtenida de la página de transparencia y el Diario Oficial de la Federación. Los datos hacen referencia al presupuesto aprobado, no ejercido.

















- d. Garantice los derechos humanos de las comunidades costeras, de manera muy específica el derecho al empleo, vivienda, salud, educación, y el acceso a la información.
- e. Se fortalezca la participación de los pescadores y pescadoras en la cadena de valor de los pescados y mariscos, para asegurar mayor autonomía.

En México se pescan más de 700 especies marinas, de las cuales dependen de manera directa al menos 300 mil familias mexicanas. Estas especies se concentran en 83 pesquerías, donde el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA) evalúa su estatus y determina medidas de manejo, con lo que la CONAPESCA debe basar sus decisiones sobre permisos de pesca y el manejo de estas pesquerías. Actualmente al menos 28% de las especies pesqueras se encuentran sobreexplotadas o en deterioro, con lo cual pescadores que dependen de su captura ven reducida su captura y con ello su ingreso.

Proteger el futuro de esta actividad requiere de la creación de programas de manejo pesquero integral donde se haga énfasis en los derechos humanos de las y los pescadores, en la restauración de ecosistemas marinos y la recuperación de las especies, garantizando la participación de pescadores en la toma de decisiones.

3. Crear un programa de combate a la pesca ilegal con suficiencia presupuestaria e instituciones ad hoc, en el que se contemple la participación del sector pesquero artesanal para la toma de decisiones.

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDR) es una de las mayores amenazas para la vida marina y para el bienestar de los pescadores y sus familias. La medición de estas actividades fuera de ley es deficiente, sin embargo, en el estudio más reciente de pesca ilegal² las y los investigadores participantes situaron el cálculo en 50% del total de la captura como pesca INDR. Oceana realizó un estudio (por publicarse) donde el fenómeno de "lavado de pescado" — es decir, el pescado capturado de manera ilegal pero que entra a la cadena de valor de pescados y mariscos y se legaliza — es de aproximadamente 22% del total de la captura.

La pesca INDR tiene efectos nocivos tanto sobre la salud de los océanos, como en el ingreso de las familias de pescadores, puesto que estas prácticas ponen en riesgo la supervivencia de las especies y merman el producto, lo que orilla a los pescadores a tomar más riesgos para pescar, ya que tienen que viajar más lejos.

4. Proteger el 30% del mar territorial a través de Áreas Naturales Protegidas creadas con la participación de los pescadores y las comunidades correspondientes.

México es signatario desde 1992 del convenio de diversidad biológica, que es el instrumento global más importante para promover la conservación y uso del capital

² Instituto Mexicano de Competitividad, Comunidad y Biodiversidad, Environmental Defense Fund de México, et al. (2013). La pesca ilegal e irregular en México: una barrera a la competitividad. Tomado de: https://mexico.edf.org/sites/mexico/files/pescailegalfinal-07-06-17.pdf

















natural y aborda como asunto de importancia mundial la preocupación por el deterioro de la vida en la Tierra y el bienestar humano.

México ha participado activamente las conferencias de las partes de Diversidad Biológica, y ha adoptado el marco global de Kunming Montreal que en la 15° versión de dicha conferencia de 2023 en su meta tercera señala:

"Conseguir y hacer posible que, para 2030, al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres, de aquas continentales y costeras y marinas, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de forma equitativa, y otras medidas eficaces de conservación [...]"3

5. Ordenar el desarrollo y la urbanización de la franja costero-marina para proteger hábitats críticos, asegurar la libre circulación pública y evitar el desplazamiento de comunidades por turismo.

Una de las grandes amenazas para las comunidades costeras es el desalojo de sus territorios por la crisis climática y por las decisiones en torno al desarrollo urbano, turismo y construcción de infraestructura. El modelo de urbanización y construcción en las costas ha favorecido la construcción de grandes desarrollos que privatizan el acceso y uso de las playas, destruyen hábitats críticos como arrecifes de coral, manglares, dunas y pastos marinos y expulsan a las y los pescadores de las zonas con infraestructura turística.

Los intereses económicos y la fuerte presión que sufren los ayuntamientos costeros para el desarrollo de infraestructura, principalmente para el turismo violentan el derecho de las personas al libre acceso y disfrute de las playas y la zona federal marítimo terrestre y excluyen a sectores económicos más vulnerables, que, en la mayoría de los casos, es la pesca artesanal en contra de los preceptos del uso de los bienes nacionales consagrados en la Constitución.

Es urgente revisar y mejorar el marco legal que asegure una gestión adecuada de la franja costera, conformada por las playas marítimas y la zona federal marítimo terrestre, pues se trata de bienes nacionales que deben ser disfrutados libremente por todas las personas, principalmente, por las comunidades costeras.

6. Prohibir la minería submarina en la ZEE dado que los efectos de su exploración y explotación son nocivos para la vida marina y las actividades productivas como la pesca.

La minería submarina se refiere a tres industrias distintas, pero relacionadas, y que se diferencian por los tipos de minerales que se busca explotar: los sulfuros de fuentes

³ Recopilación de información para la base de evidencia científica y técnica del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (2022). Tomado de: https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-labiodiversidad/cop-15-dec-09-esinformaciondigitalsobresecuenciasderecursosgeneticos_tcm30-552540.pdf

















hidrotermales; las costras ricas en cobalto de los montes submarinos; y los nódulos polimetálicos que se encuentran en las llanuras abisales. Estos metales son comúnmente utilizados en las baterías de vehículos eléctricos y en otras tecnologías. En todas las formas de minería en aguas marinas profundas, el procesamiento del mineral se realiza en tierra, utilizando métodos convencionales, y con todos los impactos ambientales subsiguientes asociados con la refinación industrial del metal.

Los impactos ambientales de la minería en mares profundos siguen siendo poco comprendidos y varían significativamente dependiendo del mineral que se esté explotando, pero generalmente se pueden clasificar en las siguientes cinco categorías:

- a) destrucción del ecosistema,
- b) plumas de sedimento.
- c) ruido.
- d) toxicidad,
- e) conflicto espacial.

7. Prohibir las nuevas concesiones de exploración y explotación de hidrocarburos en el mar, dada la contaminación que generan y las afectaciones a la vida marina y quienes viven de la pesca.

La crisis climática ha puesto al centro de la discusión la necesidad de transitar a modelos de generación de energía renovables. En el caso de México, esta necesidad se cruza con el futuro de la explotación de hidrocarburos en el Golfo de México, donde los pozos a explorar se encuentran fuera de las posibilidades de la industria petrolera mexicana y cualquier esfuerzo de exploración y explotación nuevos recae en las empresas privadas extranjeras.











